

otro de textos del Decreto, las Compilaciones antiguas y el «Corpus Iuris civilis».

ALBERTO DE LA HERA

CECILIO LÁZARO BENÍTEZ, *Influencia del proceso extraordinario en la noción de juicio canónico*, 1 vol. de 184 págs., Pamplona, Colección canónica de la Universidad de Navarra (Cuadernos), 1966.

En los estudios jurídicos es fácil incurrir en alguno de estos dos riesgos: hacer un estudio detallista y pormenorizado del Derecho positivo, sin apertura a las cuestiones de teoría general, o perderse en elucubraciones doctrinales, sin prestar la debida atención a los problemas que plantea la legislación. Cecilio Lázaro Benítez ha sabido eludir ambos riesgos en la monografía reseñada, cuyo interés fundamental estriba en armonizar la exposición de una opinión doctrinal sobre la noción de juicio canónico con el estudio analítico de una institución concreta: el proceso matrimonial extraordinario regulado en los cc. 1990 - 1992 del C. I. C. Los resultados de este estudio analítico darán razón de las conclusiones de orden doctrinal que el autor propone a propósito de la noción de juicio canónico.

La monografía consta de una introducción, cinco capítulos y de una relación, por orden alfabético, de la bibliografía utilizada.

El capítulo I se mueve en el terreno de la temática más general de la monografía: la noción de proceso judicial canónico. El autor se ocupa sucesivamente de la noción de proceso en la doctrina anterior y posterior al Código y de la de juicio, teniendo en cuenta a propósito de esta última, tanto el Derecho positivo como la doctrina. Los jalones fundamentales del estudio de la evolución de la noción de juicio en el Derecho positivo son el Decreto del Santo Oficio de 5 de junio de 1889 (fundamental en la génesis del proceso extraordinario) y el Código de Derecho Canónico.

Los capítulos II, III y IV están centrados en el estudio del proceso extraordinario. Lázaro analiza sucesivamente los precedentes históricos y los elementos integradores y características fundamentales de este proceso, tal como han sido delineados por el Código, las respuestas de la Comisión de intérpretes y la jurisprudencia de la Rota Romana, para terminar ex-

poniendo la doctrina de los autores en torno a este proceso.

La monografía se cierra con un capítulo sobre el proceso extraordinario y la noción de proceso judicial canónico, que constituye el núcleo doctrinal de la obra. El autor afirma en primer lugar el carácter judicial del proceso extraordinario, para pasar luego a deducir las consecuencias de esta afirmación en orden a la noción de proceso judicial. Para Cecilio Lázaro «lo esencial de un proceso judicial es la *cognitio veritatis*. A esta *cognitio* tiende el proceso judicial, aportando al juez la certeza moral legítima y garantizada por el mismo ordenamiento canónico» (pág. 180).

PEDRO LOMBARDÍA

JUAN RAMÓN LÓPEZ ARÉVALO, *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Avila; su estructura jurídica, s. XIII-XX*, 1 vol. de 386 págs., Institución «Alonso Madrigal», Patronato José María Cuadrado, C. S. I. C., Madrid, 1966.

Esta obra fue en su día la tesis que valió a su autor el Doctorado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Comillas. Como su propio título indica, se trata de un estudio histórico-jurídico del cabildo de la catedral de Avila a lo largo de un dilatado período de su historia, que abarca desde el siglo XIII hasta el actual.

El tema de la tesis constituyó sin duda un evidente acierto. La historia del Derecho Canónico está necesitada en nuestra patria de monografías del tipo de la que comentamos, piezas indispensables para poder ir más tarde insertándolas en futuras elaboraciones de conjunto. Estas construcciones más amplias resulta hoy imposible acometerlas en extensos campos de nuestra historia jurídica por el gran vacío de estudios monográficos previos, por la falta de este género de trabajos, eruditos, honestos, concretos, que cumplen silenciosamente la oscura pero indispensable función de ir desbrozando el camino. Por eso debemos felicitarnos por la publicación de esta obra y expresar la esperanza de que el ejemplo que ha dado su Autor excite un fecundo afán de emulación entre otros muchos investigadores.

El Dr. López Arévalo ha construido su monografía sobre una amplia base documental. La búsqueda de las fuentes ma-